

Constancia secretaría: Manizales, diecisiete (17) de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandante no atendió el requerimiento realizado por este Despacho mediante auto del 09 de junio de 2022.

Sírvase proveer,



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Con vista en el informe de secretaría que antecede se ordena el archivo de la solicitud de inspección judicial como prueba anticipada presentada, a través de apoderada, por la ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO, sobre el Establecimiento de Comercio FUENTE DE SODA BARROCO COCKTAILS.

Visto lo anterior, se dispondrá que por secretaría se realicen las anotaciones correspondientes en los libros radicadores y en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5560f914ee0e7f1ff51d4ed01ca422f1142a7e3274f2f3b735a8034019a6c6e3**

Documento generado en 13/06/2023 07:46:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>